

1. Funcionamiento de cada sistema

Sistema Nacional de Pensiones (SNP / ONP)

- **Principio:** Funciona bajo un modelo público de **reparto o caja común**.
- **Mecanismo:** El dinero de tu descuento mensual no se guarda en una cuenta a tu nombre. Se ingresa a un fondo compartido con el que se pagan las pensiones de los jubilados actuales.
- **Retorno:** Cuando te jubilas, los trabajadores activos de ese momento financiarán tu pensión. Tu pensión no depende de cuánto ahorraste específicamente, sino de haber cumplido con los años mínimos de aporte y de los límites establecidos por la ley.

Sistema Privado de Pensiones (SPP / AFP)

- **Principio:** Funciona bajo un modelo privado de **Cuenta Individual de Capitalización (CIC)**.
- **Mecanismo:** Cada trabajador tiene una cuenta propia donde se guardan exclusivamente sus aportes. La AFP administra e **invierte** ese dinero en el mercado (fondos de distinto nivel de riesgo) para generar rentabilidad y hacerlo crecer.
- **Retorno:** Al jubilarte, el monto de tu pensión dependerá directamente del total acumulado en tu cuenta (tus aportes más las ganancias por rentabilidad).

2. Cuadro comparativo de diferencias clave

Característica	SNP (ONP)	SPP (AFP)
Tipo de Fondo	Común: No existe una cuenta a tu nombre.	Individual: Tu dinero te pertenece exclusivamente a ti.
Rentabilidad	No genera rentabilidad sobre tu dinero.	Se invierte para generar rentabilidad a largo plazo.
Descuento mensual	13% fijo de tu sueldo bruto.	Aprox. 11.5% a 12% (10% de aporte obligatorio + comisión de AFP + prima de seguro).
Años requeridos	Requiere mínimo 10 o 20 años de aportes para acceder a una pensión (proporcional o completa).	Sin mínimo de años de aporte; recibes pensión según lo acumulado.
Monto de la pensión	Tiene topes fijados por ley: Mínima: S/ 500 / Máxima: S/ 893.	Sin tope máximo; depende totalmente del saldo acumulado y la rentabilidad.
Herencia	Si falleces sin beneficiarios directos (viudez/orfandad), el dinero no se hereda.	Si falleces sin beneficiarios de pensión, el fondo acumulado pasa a tus herederos.